



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 01783-2025-MDSM/GDUR/G

EXP:2574020

San Marcos, 02 de diciembre del 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

CARTA N°010-2025-CONSORCIO TEDD/SMES-RC, de fecha 04 de agosto del 2025; CARTA N°1977-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, de fecha 07 de agosto del 2025; CARTA N°011-2025-CONSORCIO TEDD/SMES-RC, de fecha 11 de agosto del 2025; CARTA N°2032-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, de fecha 14 de agosto del 2025; CARTA N°005-2025-CONSORCIO CAST-MTNA/RC, de fecha 15 de agosto del 2025; INFORME N°01841-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, de fecha 18 de agosto del 2025; INFORME N°07246-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, de fecha 20 de agosto del 2025; INFORME N°01048-2025-MDSM/OGA/SGOC, de fecha 02 de setiembre del 2025; INFORME N°02091-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, de fecha 09 de setiembre del 2025; INFORME N°08277-2025-MDSM-GDUR/MDGCH-G, de fecha 11 de setiembre del 2025; INFORME N°01365-2025-MDSM/SGT, de fecha 06 de octubre del 2025; CARTA N°02509-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, de fecha 16 de octubre del 2025; CARTA N°06-2025-CONSORCIO CAST-MTNA/RC, de fecha 28 de octubre del 2025; INFORME N°03224-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, de fecha 19 de noviembre del 2025; INFORME N°015800-2025-MDSM-GDUR/MDGH, de fecha 26 de noviembre del 2025; INFORME LEGAL N°01259-2025-MDSM-OGAJ, de fecha 01 de diciembre del 2025; sobre la aprobación de la liquidación del contrato de ejecución de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DE LA PLAZA CÍVICA DE LA LOCALIDAD DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2513662, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, en el Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°0344-2018-EF, en su Artículo 209, aplicable el presente contrato, establece respecto a la Liquidación de contrato de Obra, que: **209.1.** El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias. **209.2.** Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. **209.3.** En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, la Entidad ordena al supervisor o inspector la elaboración de la liquidación debidamente sustentada en el plazo previsto en el numeral 209.1, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. **209.4.** La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 01783-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 15 de diciembre del 2021, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0765-2021-COVID-19/GM/MDSM**, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto: "**CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DE LA PLAZA CÍVICA DE LA LOCALIDAD DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUI N°2513662, con un costo total de **S/ 3,277,262.86 (Son: Tres millones Doscientos setenta y siete mil Doscientos sesenta y dos con 86/100 soles) inc. IGV.**, con un plazo de ejecución de Doscientos cuarenta (240) días Calendarios días Calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata y el sistema de contratación a precios unitarios;

Que, con fecha 11 de julio del 2022, se suscribe el **CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°047-2022-MDSM/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el **CONSORCIO CAST**, para el servicio de consultoría de supervisión de la obra: "**CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DE LA PLAZA CÍVICA DE LA LOCALIDAD DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUI N°2513662;

Que, con fecha 18 de julio del 2022, se suscribe el **CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°091-2022-MDSM/CS-1**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el **CONSORCIO TEDD**, para la ejecución de la obra: "**CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DE LA PLAZA CÍVICA DE LA LOCALIDAD DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUI N°2513662, por el monto de **S/ 2,915,270.80 (Son: Dos millones Novecientos quince mil Doscientos setenta con 80/100 soles) inc. IGV.**, con un plazo de ejecución de Doscientos cuarenta (240) días Calendarios días Calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata y el sistema de contratación a precios unitarios;

Que, con fecha 12 de agosto del 2022, se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** de la obra: "**CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DE LA PLAZA CÍVICA DE LA LOCALIDAD DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUI N°2513662;

Que, con fecha 12 de agosto del 2022, se suscribe el **ACTA DE INICIO** de la obra: "**CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DE LA PLAZA CÍVICA DE LA LOCALIDAD DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUI N°2513662;

Que, con fecha 22 de marzo del 2023, se suscribe el **ACTA DE SUSPENSION DE PLAZO N°01** de la ejecución de la obra: "**CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DE LA PLAZA CÍVICA DE LA LOCALIDAD DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUI N°2513662;

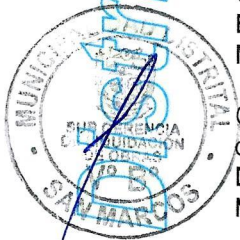
Que, con fecha 01 de agosto del 2023, se suscribe el **ACTA DE REINICIO N°01** de la ejecución de la obra: "**CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DE LA PLAZA CÍVICA DE LA LOCALIDAD DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUI N°2513662;

Que, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°0632-2023-MDSM/GDUR/G**, se aprueba la solicitud de ampliación de plazo por treinta días (30) días calendarios, para la ejecución de la obra: "**CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DE LA PLAZA CÍVICA DE LA LOCALIDAD DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUI N°2513662;

Que, con fecha 31 de agosto del 2023, se suscribe el **ACTA DE CULMINACION** de la ejecución de la obra: "**CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DE LA PLAZA CÍVICA DE LA LOCALIDAD DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUI N°2513662;

Que, con fecha 19 de setiembre del 2023, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°0695 - 2023-MDSM/GDUR/G**, se designa el comité de recepción de la obra: "**CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DE LA PLAZA CÍVICA DE LA LOCALIDAD DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUI N°2513662;

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 01783-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 21 de setiembre del 2023, se suscribe el ACTA DE RECEPCION de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DE LA PLAZA CÍVICA DE LA LOCALIDAD DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2513662;

Que, con fecha de recepción 04 de agosto del 2025, mediante CARTA N°010-2025-CONSORCIO TEDD/SMES-RC, la Sra. Sofia Magdalena Espinosa Sifuentes, representante Común del CONSORCIO TEDD, remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos, la liquidación del contrato de ejecución de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DE LA PLAZA CÍVICA DE LA LOCALIDAD DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2513662;

Que, con fecha 07 de agosto del 2025, mediante CARTA N°1977-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite a la Sra. Sofia Magdalena Espinosa Sifuentes, representante Común del CONSORCIO TEDD, las observaciones de la liquidación del contrato de ejecución de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DE LA PLAZA CÍVICA DE LA LOCALIDAD DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2513662;

Que, con fecha de recepción 11 de agosto del 2025, mediante CARTA N°011-2025-CONSORCIO TEDD/SMES-RC, la Sra. Sofia Magdalena Espinosa Sifuentes, representante Común del CONSORCIO TEDD, remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos, el levantamiento de observaciones de la liquidación del contrato de ejecución de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DE LA PLAZA CÍVICA DE LA LOCALIDAD DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2513662;

Que, con fecha 14 de agosto del 2025, mediante CARTA N°2032-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite al Sr. Marcelo Teófilo Nuñez Andagua, Representante Común del CONSORCIO SUPERVISOR CAST, la liquidación del contrato de ejecución de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DE LA PLAZA CÍVICA DE LA LOCALIDAD DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2513662, para su revisión y emisión de informe de conformidad;

Que, con fecha de recepción 15 de agosto del 2025, mediante CARTA N°005-2025-CONSORCIO CAST-MTNA/RC, el Sr. Marcelo Teófilo Nuñez Andagua, Representante Común del CONSORCIO SUPERVISOR CAST, remite la CONFORMIDAD de la liquidación del contrato de ejecución de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DE LA PLAZA CÍVICA DE LA LOCALIDAD DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2513662;

Que, con fecha de recepción 18 de agosto del 2025, mediante INFORME N°01841-2025-MDSM-GDUR/SGLO- NJAH, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la conciliación financiera contable de la ejecución de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DE LA PLAZA CÍVICA DE LA LOCALIDAD DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2513662;

Que, con fecha de recepción 20 de agosto del 2025, mediante INFORME N°07246-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la conciliación financiera contable de la ejecución de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DE LA PLAZA CÍVICA DE LA LOCALIDAD DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2513662;

Que, con fecha de recepción 02 de setiembre del 2025, mediante INFORME N°01048-2025-MDSM/OGA/SGOC, la Sub Gerencia de Contabilidad, remite la conciliación financiera contable de la ejecución de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DE LA PLAZA CÍVICA DE LA LOCALIDAD DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2513662, indicando que se registró y pagó un monto total de S/ 3,338,608.46 (Son: Tres millones Trescientos treinta y ocho mil Seiscientos ocho con 46/100 soles) inc. IGV., a favor del CONSORCIO TEDD;

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 01783-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha de recepción 09 de septiembre del 2025, mediante **INFORME N°02091-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita el pronunciamiento respecto a la **CARTA FIANZA N°01026060 D375-00020430** emitido por el **BANCO DE CREDITO DEL PERÚ**, y sobre el monto retenido en la valorización de mayores metrados de la obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DE LA PLAZA CÍVICA DE LA LOCALIDAD DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2513662;

Que, con fecha de recepción 11 de setiembre del 2025, mediante **INFORME N°08277-2025-MDSM-GDUR/MDGCH-G**, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, el pronunciamiento respecto a la **CARTA FIANZA N°01026060 D375-00020430** emitido por el **BANCO DE CREDITO DEL PERÚ**, y sobre el monto retenido en la valorización de mayores metrados de la obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DE LA PLAZA CÍVICA DE LA LOCALIDAD DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2513662;

Que, con fecha de recepción 06 de octubre del 2025, mediante **INFORME N°01365-2025-MDSM/SGT**, la Sub Gerencia de Tesorería, emite su pronunciamiento, indicando lo siguiente: (...) Mediante la **CARTA N° 07-2024-CONSORCIO TEDD/SMES-RC** de fecha 27 de mayo del 2025 Expediente de tramite documentario N° 2535386, el representante común del **CONSORCIO TEDD**, contratista ejecutor, hace mención que teniendo el pago de la valorización de mayores metrados número 1. y estando la **CARTA FIANZA** del contrato contractual vencida por motivos que el pago mencionado es del año 2023 por razones de evaluación y siendo recién aprobado mediante la **RESOLUCION DE GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 14005-2024-MDSM/GDUR/G**, con un monto a pagar de **S/ 423,337.66 (Son: Cuatrocientos veintitrés mil Trescientos treinta y siete con 66/100 soles) inc. IGV.**; solicita que se haga la retención de la garantía de fiel cumplimiento de (10%) correspondiente al contrato principal, hasta la liquidación de la obra (...). En consecuencia y teniendo en cuenta que la Carta fianza antes mencionada no fue ejecutada por la entidad financiera, a pesar de haber sido solicitada por conducta notarial, y para salvaguardar los intereses de la entidad. esta sub Gerencia opto en realizar la retención de la garantía de fiel cumplimiento de 10%, mediante el **Nota de Pago-Nº 7399.25.244.2513460-2024**, por el monto de **S/ 291.527.08 (Son: Doscientos noventa y uno mil Quinientos veinte siete con 08/100 soles) inc. IGV.**, la misma que se tiene en custodia y que deberá ser devuelto después de la liquidación de la obra.

Que, con fecha 16 de octubre del 2025, mediante **CARTA N°02509-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita al Sr. Marcelo Teófilo Nuñez Andagua, Representante Común del **CONSORCIO SUPERVISOR CAST**, el pronunciamiento debido a la no aplicación de penalidades N°017 y 020, establecidas en el **CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°091-2022-MDSM/CS-1**, debido al incumplimiento del contratista, **CONSORCIO TEDD**;

Que, con fecha de recepción 28 de octubre del 2025, mediante **CARTA N°06-2025-CONSORCIO CAST-MTNA/RC**, el Sr. Marcelo Teófilo Nuñez Andagua, Representante Común del **CONSORCIO SUPERVISOR CAST**, remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos, la justificación ante la solicitud de aplicación de penalidades al **CONSORCIO TEDD**, contratista ejecutor de la obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DE LA PLAZA CÍVICA DE LA LOCALIDAD DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2513662;

Que, con fecha de recepción 19 de noviembre del 2025, mediante **INFORME N°03224-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación del contrato de ejecución de la obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DE LA PLAZA CÍVICA DE LA LOCALIDAD DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2513662, asimismo informa que ha revisado la documentación contenida en la liquidación, la cual se encuentra **CONFORME**, y cumple con los trámites administrativos necesarios, por lo que otorga el consentimiento para su **APROBACION** de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado. Siendo el resumen de los cálculos de la liquidación que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 4.15. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)
4.15. SOBRE LA LIQUIDACION DE EJECUCION DE CONTRATO

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 01783-2025-MDSM/GDUR/G

Municipalidad Distrital de San Marcos

CONCEPTO	SIN IGV	INC IGV
MONTO PRESUPUESTO PRINCIPAL - SEGÚN CONTRATO DE EJECUCION	2,470,568.47	2,915,270.80
MAYORES METRADOS	358,760.73	423,337.66
PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCION	2,829,329.20	3,338,608.46
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL	247,056.85	291,527.08

ITEM	CONCEPTO	MONTOS PAGADOS SIN IGV	MONTOS PAGADOS INC IGV	REAJUSTES (A RECONOCER) SIN IGV	REAJUSTES (A RECONOCER) INC IGV
TOTAL DE VALORIZACIONES		2,829,329.20	3,338,608.46	202,405.18	238,838.11
SALDO DE VAL. PTO. PRINCIPAL		0.00	0.00		
VAL. PRESUPUESTO CONTRACTUAL		2,375,442.24	2,803,021.84	166,887.87	196,927.69
1.00	VALORIZACION N° 01 Ago-22	113,536.09	133,972.59	7,135.95	8,420.42
2.00	VALORIZACION N° 02 Set-22	97,932.05	115,559.82	7,141.08	8,426.47
3.00	VALORIZACION N° 03 Oct-22	267,121.63	315,203.52	18,139.75	21,404.91
4.00	VALORIZACION N° 04 Nov-22	324,862.65	383,337.93	2,788.23	3,290.11
5.00	VALORIZACION N° 05 Dic-22	366,082.64	431,977.52	26,357.95	31,102.38
6.00	VALORIZACION N° 06 Ene-23	413,933.73	488,441.80	33,528.63	39,563.78
7.00	VALORIZACION N° 07 Feb-23	441,496.03	520,965.32	38,410.15	45,323.98
8.00	VALORIZACION N° 08 Mar-23	109,261.60	128,928.69	9,505.76	11,216.80
9.00	VALORIZACION N° 09 Ago-23	241,215.82	284,634.67	23,880.37	28,178.84
VALORIZACIONES PTO. COVID 19		95,126.23	104,638.85	0.00	0.00
1.00	VALORIZACION N° 01 Ago-22	8,633.00	10,186.94	0.00	0.00
2.00	VALORIZACION N° 02 Set-22	19,508.50	23,020.03	0.00	0.00
3.00	VALORIZACION N° 03 Oct-22	14,826.56	17,495.34	0.00	0.00
4.00	VALORIZACION N° 04 Nov-22	11,190.02	13,204.22	0.00	0.00
5.00	VALORIZACION N° 05 Dic-22	9,625.59	11,358.20	0.00	0.00
6.00	VALORIZACION N° 06 Ene-23	11,574.82	13,658.29	0.00	0.00
7.00	VALORIZACION N° 07 Feb-23	8,916.78	10,521.80	0.00	0.00
8.00	VALORIZACION N° 08 Mar-23	8,473.77	9,999.05	0.00	0.00
9.00	VALORIZACION N° 09 Ago-23	2,377.19	2,805.08	0.00	0.00
MAYORES METRADOS		358,760.73	394,636.80	35,517.31	41,910.43
1.00	VALORIZACION N° 01 Ago-23	358,760.73	423,337.66	35,517.31	41,910.43

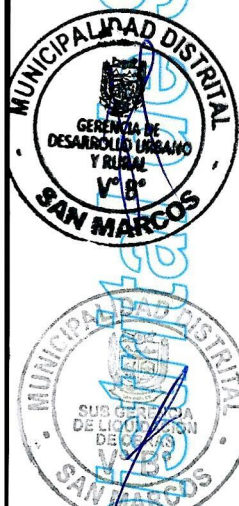
IGV (IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS)	509,279.26		36,432.93	
--	-------------------	--	------------------	--

COSTO TOTAL DE EJECUCION	3,338,608.46	3,338,608.46	238,838.11	238,838.11
---------------------------------	---------------------	---------------------	-------------------	-------------------

SALDO A PAGAR A FAVOR DEL CONTRATISTA	SIN IGV	INC IGV
	202,405.18	238,838.11
POR REAJUSTE DE PRECIOS	202,405.18	238,838.11
COSTO PARCIAL FINAL DEL PROYECTO	3,031,734.38	3,577,446.57
IGV (IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS)	545,712.19	
COSTO FINAL DEL PROYECTO	3,577,446.57	3,577,446.57

SALDO POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.	SIN IGV	INC IGV
	202,405.18	238,838.11

DEVOLUCIÓN DE LA RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%)	SIN IGV	INC IGV
	209,370.21	247,056.85





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 01783-2025-MDSM/GDUR/G

(...)
V. ANALISIS

La liquidación de un contrato de obra se define como un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, que tiene por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la obra y el saldo económico, que puede ser a favor o en contra del contratista o de la Entidad. Así, la liquidación del contrato de obra debe contener todas las valorizaciones, los reajustes, los mayores gastos generales, la utilidad y los impuestos que afectan la prestación, conceptos que siempre forman parte del costo total de la obra. Adicionalmente, también puede incorporarse otros conceptos autorizados por la normativa de contrataciones del Estado como las penalidades aplicables al contratista, los adelantos otorgados y sus amortizaciones, entre otros conceptos que se incluyen al cumplirse determinados supuestos y que determinan el saldo económico a favor de una de las partes.

1. DE LOS PLAZOS SEGÚN REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

- ✓ El ACTA DE RECEPCIÓN de la obra: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DE LA PLAZA CÍVICA DE LA LOCALIDAD DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con código único de inversiones N°2513662, se suscribió el 21 de setiembre de 2023.
- ✓ El plazo que tiene el Contratista para presentar la Liquidación de contrato de Obra del proyecto denominado: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DE LA PLAZA CÍVICA DE LA LOCALIDAD DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con código único de inversiones N°2513662, comienza el 22 de setiembre de 2023 y Culmina el 20 de noviembre de 2023.
- ✓ El contratista presentó la Liquidación de Contrato de Obra del proyecto denominado: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DE LA PLAZA CÍVICA DE LA LOCALIDAD DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con código único de inversiones N°2513662, el 04 de agosto de 2025, en el tercer plazo.
- ✓ Con fecha 04 de agosto de 2025, comienza el plazo que tiene la Entidad, Municipalidad Distrital de San Marcos, para pronunciarse con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando la liquidación de contrato de la obra: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DE LA PLAZA CÍVICA DE LA LOCALIDAD DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con código único de inversiones N°2513662.
- ✓ Con fecha 02 de octubre del 2005, vence el plazo de 60 días calendario que tiene la Entidad, Municipalidad Distrital de San Marcos para pronunciarse sobre la liquidación de Obra formulada por el Contratista con cálculos detallados ya sea aprobando, observando, o elaborando otra. En cumplimiento a lo señalado y de los plazos establecidos, la liquidación de contrato de obra fue aprobada el 07 de agosto del 2005, dentro del plazo establecido.

2. DE LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA.

Revisado la documentación contenida en el expediente de la Liquidación de Contrato de Obra del proyecto denominado: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DE LA PLAZA CÍVICA DE LA LOCALIDAD DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con código único de inversiones N° 2513662, la cual se encuentra conforme. Por lo tanto, cumplidos los trámites administrativos y a petición de la supervisión, esta Sub Gerencia da el consentimiento para la aprobación de la Liquidación de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N°344-2018-EF) y a la conformidad Emitida por el supervisor de obra, quien es respónsable de la evaluación en todos sus extremos de la liquidación de contrato de obra; por ende, a su solicitud se da el consentimiento para la aprobación de la liquidación de contrato de obra.

Cabe mencionar que la obra cuenta con **RECEPCIÓN DE OBRA**, suscrita el 21 de setiembre de 2023 y conforme con lo indicado en el numeral 208.1 del artículo 208 de la Ley 30225, Ley de contrataciones del Estado, indica que, en la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. **El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica**, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 01783-2025-MDSM/GDUR/G

De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.

Conforme a ello el supervisor o Inspector de obra es el responsable de la ejecución de obra, prueba a ello emite el certificado de conformidad técnica, además la aprobación de la liquidación de contrato de obra se realizó **bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato**, en ese sentido, deslindamos cualquier responsabilidad sobre los componentes del expediente técnico aprobado y sobre lo suscitado durante el proceso de ejecución, ya que en cada etapa se contó con profesionales y funcionario responsable de la aprobación del proyecto y Ejecución.

VI. CONCLUSIONES

1. La Liquidación de Contrato de Obra cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos; por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obras, APRUEBA la Liquidación de Contrato de Obra del proyecto denominado **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DE LA PLAZA CÍVICA DE LA LOCALIDAD DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con código único de inversiones N° 2513662, de acuerdo a los siguientes detalles:
 - ✓ El costo final de la obra asciende a **S/ 3,577,446.57 (tres millones quinientos setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis con 57/100 soles)**, Inc. IGV.
 - ✓ El saldo por concepto de Reajuste de Precios de presupuesto contractual y de los mayores metrados asciende al monto total de **S/ 238,838.11 (Doscientos treinta y ocho mil ochocientos treinta y ocho con 11/100 soles)** Inc. IGV., a favor del contratista.
 - ✓ Devolución de la retención como garantía de fiel cumplimiento del 10%, asciende a la suma de **S/ 291,527.08 (doscientos noventa y un mil quinientos veintisiete con 08/100 soles)** Inc. IGV., a favor del contratista.
2. **PRECISAR** que, la supervisión de obra es el responsable directo de la aprobación técnica de la Liquidación de Contrato de Obra; en consecuencia, de la evaluación y exactitud de cada uno de los componentes del contenido en todos sus extremos, siendo que la presente Liquidación se expide en virtud de su solicitud materia de aprobación.
3. La Sub Gerencia de Liquidación de Obras **DEJA CONSTANCIA** que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la Liquidación de Contrato de Obra enerva el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
4. La aprobación de la liquidación de contrato de la obra: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DE LA PLAZA CÍVICA DE LA LOCALIDAD DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con código único de inversiones N° 2513662, se realizó cumpliendo con las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato.
5. Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación de Contrato de la Obra en mención, para continuar con los trámites correspondientes al cierre del proyecto, teniendo el **MONTO CONTRACTUAL, REAJUSTES DE PRECIOS, DEVOLUCIÓN DE RETENCION**.
6. La Emisión de la Resolución deberá ser Consentida por el contratista mediante una carta a la Entidad en la cual acepte los montos consignados debiendo esta ser presentada en un plazo de 2 días hábiles luego de la notificación correspondiente, con la cual se procederá a emitir los informes de aprobación para devolución de la retención y tramites de pago por Reajuste de precios.
7. Esta Sub Gerencia deslinda responsabilidad sobre los componentes del expediente técnico aprobado y sobre lo suscitado durante el proceso de ejecución, ya que en cada etapa se contó con profesionales y funcionario responsable de la aprobación del proyecto y la Ejecución.
8. Hasta el momento de la elaboración del informe de aprobación de la liquidación de contrato de la obra: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DE LA PLAZA CÍVICA DE LA LOCALIDAD DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con código único de inversiones N°2513662, no existe controversias pendientes de resolver. Se indica, para su conocimiento y fines pertinentes en referencia al Artículo 209.9. RLCE.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 01783-2025-MDSM/GDUR/G

VII. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicitar opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica antes de proseguir con la emisión de la de resolución de aprobación de liquidación de contrato de obra.
- Se recomienda proceder con la **APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, en consideración de los antecedentes descritos en la referencia del presente informe y la continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del contratista.

Que, con fecha de recepción 26 de noviembre del 2025, mediante **INFORME N°015800-2025-MDSM-GDUR/MDGH**, La Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica, emita su opinión legal para la aprobación de la liquidación del contrato de ejecución de la obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DE LA PLAZA CÍVICA DE LA LOCALIDAD DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2513662;

Que, con fecha de recepción 01 de diciembre del 2025, mediante **INFORME LEGAL N°01259-2025-MDSM-OGAJ**, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite su opinión legal sobre la aprobación de la liquidación del contrato de la obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DE LA PLAZA CÍVICA DE LA LOCALIDAD DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2513662, en la cual concluye que, determinar si la liquidación cumple o no con las condiciones y/o requisitos necesarios para su aprobación, corresponde a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; así mismo señala que el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, de encontrar conforme la liquidación del contrato de obra, debe formalizar su aprobación vía resolución en mérito a las facultades delegadas;

Que, de acuerdo con la **Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo**, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación de Contrato de ejecución de la Obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DE LA PLAZA CÍVICA DE LA LOCALIDAD DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2513662, resulta procedente los fundamentos expuestos en la **CARTA N°010-2025-CONSORCIO TEDD/SMES-RC; CARTA N°011-2025-CONSORCIO TEDD/SMES-RC; CARTA N°005-2025-CONSORCIO CAST-MTNA/RC; INFORME N°01048-2025-MDSM/OGA/SGOC; INFORME N°01365-2025-MDSM/SGT; CARTA N°06-2025-CONSORCIO CAST-MTNA/RC; INFORME N°03224-2025-MDSM-GDUR/SGLO- NJAH; INFORME LEGAL N°01259-2025-MDSM-OGAJ;**

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la Liquidación de Contrato de la Obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DE LA PLAZA CÍVICA DE LA LOCALIDAD DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2513662, siendo su costo de ejecución final **S/ 3,577,446.57 (Son: Tres millones Quinientos setenta y siete mil Cuatrocientos cuarenta y seis con 57/100 soles) inc. IGV.**





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 01783-2025-MDSM/GDUR/G

ITEM	MONTO
POR CONCEPTO DE VALORIZACIONES CONTRACTUALES Y DE MAYORES METRADOS (PAGADAS)	S/ 3,338,608.46
POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS CONTRACTUAL Y DE MAYORES METRADOS (POR CANCELAR)	S/ 238,838.11
MONTO TOTAL DE EJECUCION	S/ 3,577,446.57

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, el pago por **CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS CONTRACTUAL Y DE MAYORES METRADOS**, a favor del **CONSORCIO TEDD**, por la suma de **S/ 238,838.11** (Son: Doscientos treinta y ocho mil Ochocientos treinta y ocho con 11/100 soles) inc. IGV.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, la **DEVOLUCION DEL MONTO RETENIDO COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO**, a favor del **CONSORCIO TEDD**, por la suma de **S/ 291,527.08** (Son: Doscientos noventa y un mil Quinientos veintisiete con 08/100 soles) inc. IGV.

ARTÍCULO CUARTO. – **PRECISAR** que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO QUINTO. – **DEJAR CONSTANCIA** que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la Liquidación del Contrato de Obra, enerven el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aplicable al contrato de obra.

ARTICULO SEXTO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, al Contratista y Supervisor de Obra para conocimiento y fines, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
HUARANCA

Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.P. N° 146206

Archivo
GDUR
Exp:2574020